



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 NOV. 2025 S. 11:25
Número:	989 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
Nancy Beatriz PEREZ	
Responsable Coordinación	
y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

Nota N.º 33/2025.-
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, 12 de noviembre de 2025.-

Al Responsable de
Coordinación y Despacho
S _____ / _____ D

Remito adjunta Resolución PCD N.º 28/2025,
dictada ad referéndum del Cuerpo de concejalas y concejales, mediante la cual
se declara de Interés Municipal el evento educativo "Relatos Vividos", para ser
incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que
sería del caso aprobar.

Atte.

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N.º 28/2025, mediante la cual se declara de Interés Municipal -ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales- el evento educativo “Relatos Vividos”.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2025.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 10 NOV. 2025

VISTO: el Asunto 968/2025 del registro de Mesa de Entradas de Legislación presentado el concejal Nicolás Pelloli; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el concejal mencionado en el visto propone declarar de Interés Municipal el evento educativo "Relatos Vividos", el cual se realizará el 14 de noviembre del corriente año, con la organización conjunta del CENT 11 y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego.

Que el mismo se desarrolla en el marco de las prácticas profesionalizantes para las y los estudiantes de primer año de la Tecnicatura de Gestión Cultural dictada por el CENT 11.

Que el proyecto pone su foco en seis vecinos y vecinas de la ciudad consideradas antiguos pobladores y antiguas pobladoras, quienes a través del relato oral de sus historias de vida en el territorio dan cuenta del valor del patrimonio histórico y cultural.

Que este evento "no solo se detiene en la cuestión cultural del patrimonio, sino también en la protección a los derechos de las personas mayores, toda vez que fueron estos los constructores de los cimientos que hoy caminamos en el día a día, y son entonces la opinión más importante en todo aquello que respecta a la preservación material del patrimonio y con ello la memoria colectiva de la comunidad a través del valor intelectual que sus vivencias aportan a la misma".

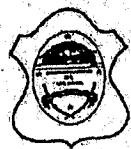
Que "la relación intergeneracional entre los antiguos pobladores y las antiguas pobladoras de la ciudad con los estudiantes de carreras relevantes a la cultura y a la educación es una gran herramienta para poder trasladar los valores morales y sociales del caso concreto a la teoría que se estudia en las aulas".

Que por lo expuesto y atento a la proximidad del evento programado, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referéndum del cuerpo de concejalas y concejales, el evento educativo "Relatos Vividos".

Que la suscripta dicta el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

[Signature]



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

2/2
10/33/25

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, al referéndum del cuerpo de concejalas y concejales, el evento educativo "Relatos Vividos", que se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2025, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados para su ratificación en la próxima sesión ordinaria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial y, una vez cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PCD N.º 028 /2025.-

cc:

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidenta Deliberante Ushuaia
Lic. M. G. S. M. S.
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BALBUZU Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia